



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

Vitarte,

24 ENE 2019

**OFICIO MULTIPLE N° 019 - 2019/DIR.UGEL 06/ADM/EP**

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N°06

Presente.-

**Asunto :** Conformación de comisión de Recursos Educativos,  
Mantenimiento e Infraestructura  
Inventario del Banco de Libros  
Solicitar la emisión de la Resolución Directoral de baja de textos

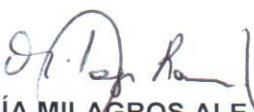
**Referencia:** INFORME N°0011-2019-UGEL N°06/ADM-EP  
EXP. N°0005505 - 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, en atención al documento de la referencia, el **Equipo de Patrimonio informa:** Que según las orientaciones para el desarrollo del año escolar en las II.EE. de Educación Básica Regular y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyo objetivo es asegurar las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio del año escolar 2019.

Sobre el particular, refiere que las II.EE deberán conformar su comisión de Recursos Educativos, Mantenimiento e Infraestructura y realizar el inventario del Banco de Libros según Anexo 01 y solicitar la emisión de la Resolución Directoral de baja de textos, según normativa vigente, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06**

ANEXO 01